



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 58172

Minas, 18 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 270/2023.

VISTO: que por Resolución N° 041/2020, referida a medidas adoptadas ante la emergencia sanitaria por coronavirus, se dispuso -entre otras- que los funcionarios cumplieran funciones desde su domicilio.

RESULTANDO: que una vez levantada dicha emergencia sanitaria y reintegrados al trabajo en la oficina los funcionarios, los distintos presidentes de la Junta Departamental dispusieron que el Asesor Letrado Dr. Julio Serrón continuara realizando sus funciones desde su domicilio.

CONSIDERANDO: el poco espacio con que se cuenta en el actual local de la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Disponer que el Asesor Letrado Dr. Julio Serrón cumpla funciones desde su domicilio.
- 2- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Joaquín Hernández
Presidente